



c. garas

REF.: BAJA CON ENAJENACION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01 **001112**

COPIAPÓ, **01 JUL 2013**

VISTOS,

Ley 17.301 y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley 1939 de 1977, Decreto Supremo N° 577 de 1978 en su Artículo N°23, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución 015/941 del 14/05/2008 que autoriza a la Directora Regional (S) a firmar la presente, factura electrónica N° 000411411 emitida por la empresa Distribuidora Automotriz Marubeni Ltda, orden de compra ID 599-355-CM13 emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles – Dirección Nacional y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado en la dependencia de Vicepresidencia Ejecutiva un vehículo que ha cumplido su vida útil, soportando legítimamente el fin para el cual fue adquiridos.
- 2.- Que, éste vehículo se encuentra deteriorado y presenta fallas mecánicas, las cuales son de un altísimo costo.
- 3.- Que la Dirección de Presupuesto ha autorizado la reposición de este vehículo
- 4.- Que la JUNJI – Dirección Regional, según orden de compra ID 599-355-CM13, contrata la adquisición de una camioneta y que de acuerdo a la Ley N° 19.886 Capítulo VI, artículo 30 letra d) indica que los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, para reemplazar el existente en Dirección Regional.
- 5.- Que, el vehículo que ha cumplido su vida útil, será trasladado a la Dirección de Crédito Prendario Regional para someterlo a subasta pública.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la baja con enajenación del vehículo que se indica y exclúyase éste de los Inventarios.

ELEMENTO	CANT.	ESTADO
NISSAN TERRANO DOBLE CABINA 4 X 4, ROJA	01	MALO

- 2.- El vehículo antes señalado será entregado a la DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO, para ser rematado de acuerdo a la normativa legal vigente.

- 3.- Autorízase el Alta del bien que a continuación se detalla:

ELEMENTO	CANT.	ENTRADA A BODEGA	FECHA	V. UNIT.
CAMIONETA NISSAN TERRANO DX DOBLE CABINA, AÑO 2013 – CHASSIS 3N6DD23Y8K911019 – MOTOR KA24580099A	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	10/04/2013	10.690.008.

- 4.- El elemento cuya Alta se autoriza en la presente resolución, deberá ser incorporado al inventario respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI ATACAMA

MCBC/CGJ/ACO/MHC/mhc
 DISTRIBUCION:
 ❖ Subdirección de RRF
 ❖ Unidad de Adquisiciones.
 ❖ Unidad de Inventario
 ❖ Oficina de Partes